



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA

PROVINCIA SECHURA - REGIÓN PIURA

RUC: 20171665141

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171-2025-MDCNV-A

Cristo Nos Valga, 02 de Diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA

VISTOS:

El Decreto Legislativo N°1440-2020-EF, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo N°194 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Art. II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo N°47 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Inciso N°47.1 dice referente a las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Y en el inciso 47.2 indica sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

18



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA
PROVINCIA SECHURA - REGIÓN PIURA
RUC: 20171665141

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones contempladas en el Art. N°20 de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cristo Nos Valga, de la Fuente de Financiamiento Rubro **07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL** por el Importe de s/. 49,519.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Diecinueve con 00/100 Soles); y de la Fuente de Financiamiento **09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** por el Importe de s/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), y de la fuente de Financiamiento **18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES** por el importe de s/. 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 soles) de acuerdo a las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 03, que en anexo se adjuntan a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta por la Fuente de Financiamiento Rubro **07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL** en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000148, N° 000149, N° 000151, N° 000152, N° 000154, N° 000156, N° 000157, N° 000158, N° 000159 y N° 000160; de la Fuente de Financiamiento; de la Fuente de Financiamiento **09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000163; y de la Fuente de Financiamiento **18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES** en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000146, N° 000147, N° 000155, N° 000161 y N° 000162, emitidas durante el Mes de NOVIEMBRE del 2025 respectivamente.

ARTICULO TERCERO: Transcríbase la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cristo Nos Valga; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRISTO NOS VALGA
Miguel Angel Dominguez
ALCALDE

17